



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 ABR 2026

Acta N° 10
Res. N° 0912/026
Exp. N° 2026-25-1-000537

VISTO: La Resolución N° 599/026, Acta N° 7 de fecha 24 de marzo de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se autorizó el financiamiento de las actividades de capacitación, visitas de seguimiento y monitoreo enmarcadas en los centros educativos de tiempo completo “María Espinola” de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas durante el año 2026 por un monto de hasta \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente ampliar la resolución citada en el Visto de la presente, autorizando a la Unidad Financiero Contable del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos, a favor de la Sra. Ana Karina Acosta, C.I. 4.593.415-7 y/o Sra. Alejandra Loprete, CI. 3.820.416-5, por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan a continuación:

Jornadas de capacitación y visitas de monitoreo a CME Año 2026. Montos en pesos uruguayos	
Traslados (pasajes y combustible (*))	1.053.000
Alimentación	1.118.000
Alojamiento	489.000
Materiales	240.000
Imprevistos	100.000
Total \$	3.000.000


(*) Monto total para combustible de hasta \$ 600.000

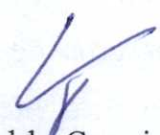
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

Ampliar la Resolución N° 599/026, Acta N° 7 de fecha 24 de marzo de 2026 del Consejo Directivo Central, autorizando a la Unidad Financiero Contable del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos a favor de la Sra. Ana Karina Acosta, C.I. 4.593.415-7 y/o Sra. Alejandra Loprete, C.I. 3.820.416-5, de acuerdo a lo establecido en el Considerando de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas. Hecho, siga al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN